MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

Modelo de Contrato N°..32./2.015

Entre MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en CENTRO URBANO DE MBARACAYU, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR EDIR EDUAR LERMEN con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma L Y L COMERCIAL – RUC: 2.171.268-9, domiciliada en Av. Bernardino Caballero – Ciudad del Este, con Cedula de Identidad N° 2.171.268-9, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
	CD	*ADMINISTRACION*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	*11.415.725*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.797

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8		10
Ítem	**Cód. De Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	47121804-001	Balde de plástico chico	unidad	plasnew	Brasil	unidad	5.200	2	10.400
2	47121804-003	Balde de plástico grande	unidad	plasnew	Brasil	unidad	15.795	4	63.180
3	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	unidad	Base base	Paraguay	unidad	14.300	35	500.500
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	litros	caballaro	Paraguay	litros	35.100	40	1.404.000
5	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	lysofor	Argentina	unidad	11.700	15	175.500
6	4712801-001	Plumeros	unidad	Sin marca	Paraguay	unidad	58.500	3	175.500
7	47131802-002	Cera liquida	unidad	Bry	Brasil	unidad	5.959	70	414.144
8	47131830-001	Lustra muebles	unidad	Base base	Paraguay	unidad	8.450	30	253.500
9	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	litros	Base base	Paraguay	litros	14.300	35	500.500
10	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	litros	Base base	Paraguay	litros	7.131	35	249.568
11	47131604-001	Escoba común de paja	unidad	Sin marca	Paraguay	unidad	13.000	2	26.000
12	47131604-003	Escoba larga para techo	unidad	Sin marca	Paraguay	unidad	26.000	1	26.000
13	47131604-994	Escobillón	unidad	Scoth brite	Brasil	unidad	23.400	5	117.000
14	47131604-005	Escoba para patio	unidad	Scoth brite	Brasil	unidad	17.550	5	87.750

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

15	47131604-002	Escoba de naylon	unidad	puloi	Brasil	unidad	13.000	5	65.000
16	47131810-001	Detergente liquido	litros	Activo 100	Paraguay	litros	39.000	150	5.850.000
17	47131810-001	Jabón en polvo	unidad	omo	Paraguay	unidad	13.000	100	1.300.000
18	47131605-003	Cepillo para inodoro	unidad	Base base	Paraguay	unidad	10.561	3	31.684
19	47121806-001	Escurridor de goma	unidad	Santa maría	Paraguay	unidad	32.500	5	162.500
Precio Total							11.415.725		

Total: *11.415.725*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: once millones cuatrocientos quince mil setecientos veinte y cinco

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la de 30 días y el plazo se computa desde la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Santiago Aranda Centro Urbano de la Ciudad- Local Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay al día seis días del mes de julio del año dos mil quince

Firmado por: Edir Eduar Lermen Ritter- Intendente Municipal de Mbaracayu

Firmado por: Luis Enrique Luraghi Freitas- Representante Legal de L y L Comercial

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

Refrendado por la Secretaria General de la Municipalidad- Rosa Frutos de Lermen

Con Parecer Jurídico: Abg. Dilson Fulber- Asesor Jurídico de la Municipalidad de Mbaracayu